



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 002 - 2017

Ing. Boris Córdova González
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Considerando:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...*";

Que, el artículo 227 la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1192, de 22 de septiembre de 2016, el Señor Presidente Constitucional de la República, nombró a quien suscribe la presente Resolución, Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008 y modificada el 18 de diciembre de 2015, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública establece "*...El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*";

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "*...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que, junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec*";

Que, el Director Administrativo y el Coordinador General de Planificación remitieron a la Dirección de Contratación el Plan Anual de Contratación – PAC 2017, Planta Central validado y consolidado en el aplicativo USHAY para la respectiva publicación; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC), de la matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el año 2017, de conformidad al anexo adjunto.

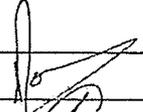
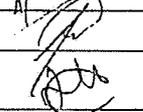
Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la normativa vigente.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado y firmado en la ciudad de Quito, DM a **13 ENE. 2017**


Ing. Boris Córdova González
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por:	Fernando Mejía Asistente de Contratación	
Revisado por:	Abg. Luis Vélez Director de Contratación (E)	
Aprobado por:	Ing. Jessica Alomía Méndez Coordinadora General Administrativa Financiera, (S)	